



DILIGENCIA

Se extiende la presente diligencia para hacer constar que se ha detectado un error material en el cómputo del plazo establecido en días por el Sistema SAP - Gestión Económico-Financiera, relativo a la justificación de la Subvención para el fomento de la innovación a través de programas de incubación, aceleración o escalado de proyectos innovadores desarrollados por Universidades Públicas, Fundaciones sin ánimo de lucro vinculadas a Universidad Pública, Parques Científicos y Organismos Públicos de Investigación que tengan sede en el término municipal de Madrid, para la anualidad 2025 ya que de acuerdo con la Base 23.1 de la convocatoria pública de la mencionada Subvención, aprobada mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de 5 de septiembre de 2025, el plazo para la presentación de la justificación de los fondos percibidos está computado en meses y este es de tres meses contados a partir de la finalización del plazo para la realización del proyecto o actividad subvencionado.

Sara López Martín

Consejera Técnica

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SARA LOPEZ MARTIN - CONSEJERA TÉCNICO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/12/2025 14:50:40
CSV : C3LMK3MD4TJ4J2K3

